

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL, CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO CAPITAL CONTRALORIA DE SANTAFE DE BOGOTA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, CENTRO DE INVESTIGACIONES PARA EL DESARROLLO CID

Entre los suscritos: CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.093.636 de Serrezuela, obrando en su calidad de CONTRALOR DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C., según Acta de Posesión No. 51 de abril 30 de 1992, de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 57 de la ley 42 de 1993 y quien en adelante se denominará el DISTRITO CAPITAL CONTRALORIA DE SANTAFE DE BOGOTA por una parte, previa facultad para contratar directamente y GUILLERMO PARAMO ROCHA, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.176.613 de Bogotá, también mayor de edad quien actúa como Rector y representante legal de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, según Resolución de Nombramiento No. 0423 del 9 de marzo de 1994 del Consejo Superior Universitario, ente universitario de carácter público del orden nacional y actualmente regido por el Decreto 1210 de 1993, quien en adelante se denominará la UNIVERSIDAD, hemos acordado celebrar el presente convenio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas. PRIMERA.- **OBJETO:** La UNIVERSIDAD a través del Centro de Investigaciones para el Desarrollo, CID, se compromete a la realización de un examen sobre fiscalización y política fiscal y fiscalización y control de gestión y otro examen sobre fiscalización y control fiscal y participación ciudadana, mediante el diseño de pruebas, transcripción de preguntas, elaboración de actas, aplicación de pruebas, verificación de identidad, calificación, entrega de resultados de los funcionarios participantes en el convenio de calificación para funcionarios de nivel profesional de la Contraloría Distrital. SEGUNDA.- **ENTREGA DE RESULTADOS:** Los resultados correspondientes a la primera prueba serán entregados el día 11 de julio de 1994 y los correspondientes a la segunda prueba el día 12 de agosto de 1994. TERCERA.- **VALOR:** Para todos los efectos fiscales el valor del presente convenio es la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000.00) M/cte. CUARTA.-**FORMA DE PAGO:** El DISTRITO CAPITAL CONTRALORIA DE SANTAFE DE BOGOTA pagará a la UNIVERSIDAD el valor estipulado en la Cláusula segunda, así: a) Primer desembolso SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000.00) M/cte. a la firma del convenio. b) Segundo desembolso SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000.00) M/cte. a los dos meses contados a partir de la firma del presente convenio. QUINTA.- **TERMINO DE DURACION:** Este convenio tendrá una duración de dos (2) meses contados a partir de la fecha de porfectuamiento. SEXTA.- **IMPUTACION PRESUPUESTAL:** La

Convenio Interinstitucional Contraloría Distrital y U.N. 2

erogación que causa este compromiso de imputará a los capitales subgrupo 1 Honorarios CMY 01 LAX 09 SAX 00 Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Contraloría para la Actual Vigencia de 1994, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00251 de junio de 1994. SEPTIMA.- PERFECCIONAMIENTO: Este Convenio por celebrarse entre dos entidades públicas sólo requiere para su perfeccionamiento de: 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 2) Registro Presupuestal, por cuenta del Distrito Capital Contraloría. 3) Publicación en el Diario Oficial por cuenta de la UNIVERSIDAD. OCTAVA.- DOMICILIO: Para efectos contractuales del presente Convenio, téngase como domicilio la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C.. Para constancia se firma en Santafé de Bogotá, D.C. a los

3 AGO. 1994



Carlos Ariel Sánchez Torres
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
Contrator
Contraloría de Santafé de Bogotá

Guillermo Paramo Rocha
GUILLERMO PARAMO
Rector
Universidad Nacional de Colombia



Francy V./Luz R.

